

**Informe Especial del Comité de Auditoría – CNV**  
**Garantía a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A.**

A los Señores Directores y Accionistas de  
**Banco Patagonia S.A.**  
Av. de Mayo 701 P. 27  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría – CNV (Comisión Nacional de Valores) de Banco Patagonia S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72, 73 y 110 de la Ley Nº 26.831 y complementarias, se emite el presente informe especial relativo a los términos y condiciones de la Garantía a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. para garantizar operaciones de crédito de un cliente de la Entidad y su adecuación a condiciones normales y habituales de mercado.

Este informe será tratado por el Directorio de Banco Patagonia S.A. en su reunión de fecha 27.11.25

**I. Alcance de las tareas realizadas.**

A continuación, se detallan las principales tareas realizadas por este Comité:

- a) Lectura de la Propuesta de Calificación tratada por el Comité de Dirección con fecha 26.11.2025 (Acta Nº763) que detalla la línea de financiación aprobada para el cliente Nº 801569350 y las correspondientes garantías requeridas.
- b) Obtención y análisis de la Propuesta Técnica a ser tratada por el Directorio de Banco Patagonia S.A., que define los antecedentes y detalles de la operación.
- c) Análisis de las condiciones de la garantía a recibir de Banco do Brasil S.A.

**II. Conclusiones.**

En base a las tareas realizadas descriptas precedentemente, respecto de la garantía a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. para garantizar operaciones de crédito de un cliente de la Entidad, concluimos que no surgen objeciones que formular acerca de la razonabilidad de los términos y condiciones de la operación descripta en el punto I, y su razonable adecuación a condiciones normales y habituales de mercado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2025.

Ernesto J. Cassani  
Director